

AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia),

CERTIFICO: El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de **3 de octubre de 2024**, adoptó el siguiente acuerdo:

8.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MP08/2024. GRAL/1986/2024.

Considerando el ahorro de gasto que podría suponer al Ayuntamiento destinar parte del Remanente de Tesorería a la realización de una amortización anticipada de parte del capital vivo derivado de los préstamos vigente.

Visto que, con fecha 19/09/2024 se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la modificación y su justificación.

Visto que, con fecha 19/09/2024 se han emitido por parte de la Intervención y Tesorería Municipal informes favorables sobre la propuesta de modificación de crédito pretendida mediante la modalidad de suplemento de crédito.

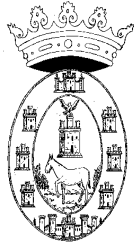
Por todo lo expuesto y en consideración a lo establecido en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Turismo, Transparencia y Participación de 1 de octubre de 2024, el Pleno con nueve votos a favor, del Grupo Municipal Socialista y ocho abstenciones, de los Grupos Municipales Popular, Izquierda Unida y Vox acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos (expte GRAL/1986/2024) al Presupuesto del presente ejercicio, bajo la modalidad de suplemento de crédito n.º 8/2024 y de acuerdo con el siguiente detalle:

Suplemento en Aplicaciones de Gastos

Partida	Concepto	Importe del suplemento
001 011 91300	Amortización préstamos medio y largo plazo	200.000,00€
	Total aumentos	200.000,00€

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Secretario General Concejala de Presidencia, Hacienda, Personal, Turismo	07/10/2024 08:52 07/10/2024 12:26



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

Esta modificación se financia con cargo a Remanente de Tesorería para Gastos Generales, derivado de la liquidación del ejercicio de 2023, en los siguientes términos:

Concepto	Denominación	Importe
870.00	Remanente tesorería para gastos generales	200.000,00€

El RTGG de 2023 asciende a 1.781.109,97€.

La situación del RTGG quedará del siguiente modo:

RTGG inicial	Modificaciones	Disponible RTGG
1.781.109,97	112.144,67; suplemento 4.24 200.000,00; suplemento 5.24 200.000,00; suplemento 8.24	1.268.965,30

SEGUNDO. Exponer este expediente en el público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieron presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. Dese traslado del presente a la Intervención Municipal a los efectos de su adecuada ejecución.

Mula, documento firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen inferior.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

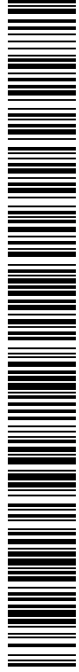
EL SECRETARIO GENERAL

P. D. (Decreto 21-06-2023)

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA

Fdo. José Juan Tomás Bayona

Fdo. Alejandra Martínez García



H01471c179280402b307e81e0ca0e04G

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	07/10/2024 08:52
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda, Personal, Turismo	07/10/2024 12:26